



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1974.-

306/74

Expte. n° 475/74

VISTO:

Este expediente por el cual la Subsecretaría de Bienestar Universitario gestiona el reintegro de \$ 760,00 a favor del Cont. Rafael E. González, por la compra de 2 rollos de película virgen para abreugrafías con destino al Departamento de Sanidad de esta Casa; teniendo en cuenta que su adquisición ha sido encomendada al Cont. González con motivo de una misión oficial cumplida en la ciudad de Buenos Aires, dado la urgencia de contar con dicha película y ante la falta de existencia en Salta y Tucumán y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente por la Subsecretaría de Bienestar Universitario y en consecuencia reintégrese a la orden del Cont. / Rafael E. GONZALEZ, Secretario Académico de esta Universidad, la suma de seiscientos sesenta pesos (\$ 760,00), por la adquisición de 2 (dos) rollos de película virgen para abreugrafías destinados al Departamento Sanidad, según comprobante de Fs. 1 de la Farmacia "REX" S.R.L. de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nuc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR